

10

RESOLUCIÓN No. 084

POR LA CUAL SE INTERRUMPEN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y CONTRACTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 del 9 de julio de 2015 “Por el cual se expide el estatuto general de la universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual expide el estatuto general de la universidad de Cundinamarca” concede al Rector la facultad de expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que la resolución rectoral No. 000141 del 26 de agosto de 2019, delegó en el Vicerrector Académico la función de “conferir, prorrogar, suspender y terminar las actuaciones administrativas de los miembros del personal administrativo directivo y docente de la Universidad de Cundinamarca”.

Que la resolución rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero la función de: “conferir, prorrogar, suspender, terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca”.

Que a través de resolución rectoral No. 079 se concedieron vacaciones colectivas al personal administrativo de planta de la universidad de Cundinamarca, a partir del 24 de diciembre de 2020 hasta el 08 de enero de 2021.

Que en uso de la delegación conferida en la resolución rectoral No. 000141 del 26 de agosto de 2019, el Vicerrector Académico expidió la resolución No. 061 del 27 de noviembre de 2020 a través de la cual se concedieron vacaciones colectivas al personal administrativo de planta de la universidad de Cundinamarca, a partir del 24 de diciembre de 2020 hasta el 08 de enero de 2021.

Que en uso de la delegación conferida en la resolución rectoral No. 000141 del 26 de agosto de 2019, el Vicerrector Académico expidió la resolución No. 060 a través de la cual se concedieron vacaciones al personal docente de tiempo completo de planta de la universidad de Cundinamarca, a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 13 de enero de 2021.

Que en uso de la delegación conferida en la resolución rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, el Vicerrector Administrativo y Financiero expidió las resoluciones No. 034 del 26 de noviembre de 2020 y No. 033 del 26 de



10

RESOLUCIÓN No. 084

**POR LA CUAL SE INTERRUMPEN LOS TÉRMINOS DE LAS
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y
CONTRACTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

noviembre de 2020, a través de las cuales se concedieron vacaciones colectivas al personal administrativo de planta de la universidad de Cundinamarca, a partir del 24 de diciembre de 2020 hasta el 08 de enero de 2021.

Que durante el periodo de vacaciones colectivas se hace necesario interrumpir los términos de las actuaciones administrativas, disciplinarias y contractuales por todo el periodo de vacaciones.

Que en relación con las actuaciones contractuales, se realizará interrupción por el periodo requerido, teniendo en cuenta que las vacaciones de los funcionarios que intervienen en la contratación fueron interrumpidas, por encontrarse en curso diferentes procesos contractuales, esto es, por necesidad del servicio.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - INTERRUMPIR los términos de las actuaciones administrativas y disciplinarias en la Universidad de Cundinamarca durante el periodo de vacaciones colectivas, comprendido entre el 24 de diciembre de 2020 hasta el 08 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INTERRUMPIR los términos de las actuaciones contractuales de la Universidad de Cundinamarca, por el periodo comprendido entre el 01 hasta el 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá D.C., a los veintitres (23) días del mes de diciembre de 2020.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector



10

RESOLUCIÓN No. 084

**POR LA CUAL SE INTERRUMPEN LOS TÉRMINOS DE LAS
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y
CONTRACTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Proyectó: CLAUDIA VIVIANA SÁNCHEZ SERNA
Directora Jurídica
Revisó: RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Vo/Bo: MARIA EULALIA BUENAHORA OCHOA
Vicerrectora Académica
MIRYAM LUCIA SÁNCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Aprobó: ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General

12-53.3